

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE RADIOBASES DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y SERVICIO MÓVIL AVANZADO
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
Descripción	Este trámite, acorde a la normativa establecida y vigente, permite que los poseedores del título habilitante de prestación del Servicio de Telefonía Fija y que tengan autorizadas frecuencias esenciales del Sistemas de Acceso Fijo Inalámbricos (FWA) y los poseedores del título habilitante Servicio Móvil Avanzado (SMA), soliciten a la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones - ARCOTEL, el incremento, modificación o cancelación de radiobases.
¿A quién está dirigido?	Para solicitar el trámite, el peticionario debe poseer el título habilitante de prestación del Servicio de Telefonía Fija y tener autorizado frecuencias esenciales de sistemas de Acceso Fijo Inalámbrico (FWA) o poseer el título habilitante de prestación del Servicio Móvil Avanzado (SMA).
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Oficio de autorización de incremento, modificación o cancelación de radiobases del Servicio de Telefonía Fija y Servicio Móvil Avanzado

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ARCOTEL.
2. Proyecto técnico de dependiendo del tipo de solicitud.

En caso de que la radiobase tenga como medio de conectividad un enlace de fibra óptica o satelital, debe indicar el oficio de registro del nodo físico o estación satelital.

Solicitud de Incremento

Formularios: FO-DRE-01, FO-DRE-02, FO-DRE-04 y FO-DRE-20.

Solicitud de Modificación

Formularios: FO-DRE-01, FO-DRE-02, FO-DRE-04 y FO-DRE-20.

Solicitud de Cancelación

Detallar el nombre de la radiobase, ubicación, banda de operación y tecnología de las radiobases a cancelar.

Requisitos Específicos:

- Para las estructuras que se encuentren dentro de un radio de 500 mts. de los Sistemas Navegación Aérea se debe solicitar el certificado de no afectar a los sistemas de radionavegación aeronáutica emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC). Verificar los sitios en el link: www.arcotel.gob.ec/wp-content/uploads/2014/06/Ubicaci%C3%B3n-y-Vigilancia-Geogr%C3%A1fica-de-Sistema-de-Navegaci%C3%B3n-y-Vigilancia-Area.xlsx.

¿Cómo hago el trámite?

Presencial:

1. El usuario puede acercarse a las oficinas de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL a nivel nacional, donde presentará la solicitud y los requisitos correspondientes. Esta documentación será entregada en la ventanilla disponible para el efecto, luego de lo cual recibirá un número de trámite generado en el Sistema de Gestión Documental - Quipux, mediante el cual podrá realizar el seguimiento respectivo.
2. La solicitud del usuario es atendida y analizada por los funcionarios de ARCOTEL.
3. En caso de que la información ingresada en su solicitud se encuentre completa y correcta, el usuario recibirá un oficio de incremento, modificación o cancelación de radiobases para el Servicio de Telefonía Fija o Radiobases del Servicio Móvil Avanzado (SMA); caso contrario recibirá un oficio de pedido de información.

Correo electrónico:

1. El usuario puede enviar su solicitud y los requisitos correspondientes al correo electrónico: gestion.documental@arcotel.gob.ec; luego de lo cual recibirá un número de trámite generado en el Sistema de Gestión Documental - Quipux, mediante el cual podrá realizar el seguimiento respectivo.
2. La solicitud del usuario es atendida y analizada por los funcionarios de ARCOTEL.
3. En caso de que la información ingresada en su solicitud se encuentre completa y correcta, el usuario recibirá un oficio de incremento, modificación o cancelación de radiobases para el Servicio de Telefonía Fija o Radiobases del Servicio Móvil Avanzado (SMA); caso contrario recibirá un oficio de pedido de información.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- En cuanto a valores por frecuencias, se tiene lo siguiente:

Por el incremento de Radiobases

El incremento de Radiobases del Servicio Móvil Avanzado (SMA) puede generar una variación en el valor de la tarifa mensual por uso de frecuencias del espectro radioeléctrico, determinada en función del Artículo 10 y 11 del *Reglamento de Derechos por Concesión y Tarifas por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico*.

Por la modificación de Radiobases

La modificación de Radiobases del Servicio Móvil Avanzado (SMA) puede generar una variación en el valor de la tarifa mensual por uso de frecuencias del espectro radioeléctrico, determinada en función del Artículo 10 y 11 del *Reglamento de Derechos por Concesión y Tarifas por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico*.

Por la cancelación de Radiobases

La cancelación de Radiobases del Servicio Móvil Avanzado (SMA) puede generar una disminución en el valor de la tarifa mensual por uso de frecuencias del espectro radioeléctrico, determinada en función del Artículo 10 y 11 del *Reglamento de Derechos por Concesión y Tarifas por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico*.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horarios de atención:

Av. Diego de Almagro entre Whympere y Alpallana

Av. 9 de Octubre N27-75 y Berlín

1800 567 567, opción 1

PBX 02 2946400 / 02 2947800, extensiones: 2001 / 2002 / 1173 / 2004 / 2048

Coordinación Zonal 3 - Riobamba:

Estación de Comprobación Técnica

Vía a Chambo Km. 2, sector La Inmaculada

PBX 02 2946400 / 02 2947800, extensiones: 3000 / 3006

Coordinación Zonal 4 - Portoviejo:

Ciudadela California, calle Chone S/N, entre Junín y Santa Ana

PBX 02 2946400 / 02 2947800, extensiones: 4001 / 4002

Coordinación Zonal 5 - Guayaquil:

Ciudadela IETEL, Mz. 28 lote 1, junto al Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas

PBX 02 2946400 / 02 2947800, extensiones: 5003 / 5005

Coordinación Zonal 6 - Cuenca:

Calle Luis Cordero 16-50 y Av. Héroes de Verdeloma

PBX 02 2946400 / 02 2947800, extensiones: 6002/ 6003

Oficina Técnica - Galápagos:

Pertenece a la Coordinación Zonal 5, su área de cobertura es toda la Región Insular

Isla Santa Cruz, Barrio Las Acacias, Calles Cucuve y Floreana, esquina

PBX 02 2946400 / 02 2947800, extensiones: 7002 / 7003

Oficina Técnica - Loja:

Pertenece a la Coordinación Zonal 6, su área de cobertura es la provincia de Loja

Av. Benjamín Carrión y Los Olivos, sector Daniel Álvarez Burneo

Telf.: 07 2110862, extensiones 6004 / 6026

Base Legal

- [15-16-ARCOTEL-2019 REFORMA Y CODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO.](#)
Art. 156.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: HENRY RODRÍGUEZ

Correo Electrónico: henry.rodriguez@arcotel.gob.ec

Teléfono: (593) 2 2947800 ext 2662

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
-----	-----	-------------------	-----------------------

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	15
2025	10	0	6
2025	09	0	18
2025	08	0	9
2025	07	0	12
2025	06	0	7
2025	05	0	0
2025	04	0	6
2025	03	0	6
2025	02	0	3
2025	01	0	7
2024	12	0	6
2024	11	0	4
2024	10	0	10
2024	09	0	6
2024	08	0	6
2024	07	0	4
2024	06	0	3
2024	05	0	4
2024	04	0	7
2024	03	0	6
2024	02	0	7
2024	01	0	7

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	8
2023	11	0	7
2023	10	0	3
2023	09	0	4
2023	08	0	6
2023	07	0	4
2023	06	0	10
2023	05	0	14
2023	04	0	2
2023	03	0	13
2023	02	0	3
2023	01	0	3
2022	12	0	12
2022	11	0	12
2022	10	0	8
2022	09	0	9
2022	08	0	12
2022	07	0	6
2022	06	0	10